Santiago
Se Transforma

BOLETÍN MUNICIPAL | 2024 – 2028

MURAL OAIM

ENERO 2025

AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE SANTIAGO

NOTICIAS • CONVOCATORIAS Y ACTAS • INSTITUCIONAL

AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE SANTIAGO

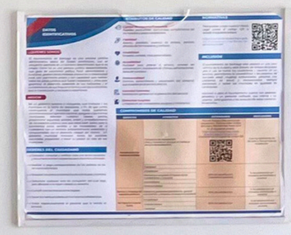

Santiago
Se Transforma
Alcaldía de Santiago inicia construcción de nuevo camantabi en Sunbiln


Santiago
Se Transforma
Alcalde Ulises Rodríguez entrega juguetes a niños de distintas comunidades en Santiago


Santiago
Se Transforma
BOLETÍN MUNICIPAL | 2024 - 2028
MURAL OAIM
ENERO 2025
AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE SANTIAGO


AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE SANTIAGO
SECRETARÍA DEL CONCEJO DE REGIDORES
Asunto: La Intimación (OAIM).
Por medio del Oficio OPM-MUL/B mientras por la Honorable del Cabildo Municipal del Ayuntamiento de Santiago de los Caballeros, Art. 18, literal a y f, del mismo el Art. 196 literal B de la Ley 13-07 del Distrito Nacional y los Municipios DE LAS CONVOCA A LA SESIÓN ORDINARIA correspondiente al mes de enero, a=TA Do. 16:30, para el martes 28 de febrero del año 2025, a las 10:00 A.M de la mañana, en la Sala Capitular del Concejo Municipal de este Honorable Ayuntamiento de Santiago de los Caballeros.
Dada en el Municipio de Santiago de los Caballeros, República Dominicana, a los treinta y un (31) días del mes de enero del año Dos Mil Veinticinco (2025).
LIC. LUIS José Cano Rodríguez
Secretario del Concejo Municipal


ALCALDÍA
MUNICIPIO DE SANTIAGO
DATOS DE CONTACTO
MEDIDAS DE SUBSANACIÓN
Carta Compromiso

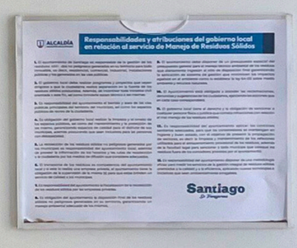

DATOS IDENTIFICATIVOS
ANTECEDENTES
ANÁLISIS
COMPROMISOS DE CALIDAD
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

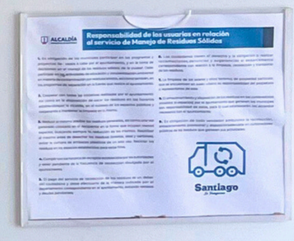

Santiago
Se Transforma
Alcaldía de Santiago refuerza compromiso ambiental con operativo integral en El Embrujo III
ALCALDÍA


Santiago
Se Transforma
Presentan el rey y la reina del carnaval de Santiago 2025
ALCALDÍA


Santiago
Se Transforma
Alcaldía de Santiago y tours operadores firman acuerdo en FITUR para llevar turistas al Carnaval de Santiago
ALCALDÍA


Santiago
Se Transforma
Alcaldía de Santiago entrega recursos para Carnaval 2025 e impulsa un ambicioso plan de relanzamiento
ALCALDÍA


ALCALDÍA
MUNICIPIO DE SANTIAGO
Responsabilidades y atribuciones del gobierno local en relación al servicio de Manejo de Residuos Sólidos
Santiago
Se Transforma


ALCALDÍA
MUNICIPIO DE SANTIAGO
Responsabilidad de los usuarios en relación al servicio de Manejo de Residuos Sólidos
Santiago
Se Transforma

Santiago
Se Transforma

BOLETÍN MUNICIPAL | 2024 - 2028

MURAL OAIM

ENERO 2025

AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE SANTIAGO

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO
PRIMER SANTIAGO DE AMÉRICA 1495

SECRETARÍA DEL CONCEJO DE REGIDORES

Acceso a la Información (OAIM)

Sus Manos

Distinguida Señora:

En virtud del Oficio **OPM: 0012-25** emitido por la Presidencia del Concejo Municipal del Ayuntamiento de Santiago de los Caballeros; Art. *58*, literal *A Y B*; **así** como el Art. *158* literal B de la Ley *176-07* del Distrito Nacional y los Municipios: **SE LES CONVOCA A LA SESIÓN ORDINARIA correspondiente al mes de enero. ACTA No. 02-25, para el martes 04 de febrero del año 2025,** a las **10:00 A.M de la mañana, en la Sala Capitular del Concejo Municipal de este Honorable Ayuntamiento de Santiago de los Caballeros.**

Dada en el Municipio de Santiago de los Caballeros, República Dominicana, a los treinta y un (31) días del mes de enero del año Dos Mil Veinticinco (2025).

LIC. LUIS JOSE CRUZ RAMIREZ
Secretario del Concejo Municipal

RNC: 4-02-00236-4

Av. Juan Pablo Duarte #85, La Trinitaria. Santiago, República Dominicana.
Teléfono: 829-582-6611

BOLETÍN MUNICIPAL -ENERO 2025

Santiago
Se Transforma

Alcaldía de Santiago y tours operadores firman acuerdo en FITUR para llevar turistas al Carnaval de Santiago



Madrid, España, (22 de enero 2025),- La Alcaldía de Santiago de los Caballeros, la Asociación de Tours Operadores Receptivos de la República Dominicana firmaron un acuerdo en España para que turistas de todo el mundo puedan visitar la ciudad Corazón.

El acuerdo se firmó en el Stand de la República Dominicana, en el marco de Feria Internacional de Turismo (FITUR), que inició este miércoles, 22 de enero y culminará el domingo 26 del mismo mes.

Asimismo, en el convenio, las partes pactaron establecer las bases para la promoción y gestión de atracción de turistas a la ciudad de Santiago, específicamente, al Carnaval de Santiago del año 2025, sin limitarse solo a este evento.

Además, establecieron el compromiso de que el Ayuntamiento proveerá en tiempo oportuno tanto la agenda establecida, como los diferentes programas que se llevarán a cabo durante la celebración del Carnaval.

"Por su parte OPETUR, utilizará todos sus recursos para promover y gestionar la visita de turistas al Carnaval de Santiago, los domingo 23 de febrero y 2 de marzo del 2025".

El acuerdo que firmado por el alcalde de Santiago, Ulises Rodríguez, y la presidente de la Asociación de Tours Operadores Receptivos de la República Dominicana, María Grazia Battaglia.

Se integran en la iniciativa Visit Santiago, el Cluster Destino Santiago Turístico e instituciones con el objetivo fortalecer la promoción y difusión del destino Santiago, República Dominicana.

WWW.AYUNTAMIENTOSANTIAGO.GOB.DO @alcaldiadesantiago ALCALDÍA MUNICIPIO DE SANTIAGO

6

Santiago
Se Transforma

BOLETÍN MUNICIPAL - ENERO 2025

Alcaldía de Santiago entrega recursos para Carnaval 2025 e impulsa un ambicioso plan de relanzamiento



Santiago de los Caballeros – La Alcaldía de Santiago entregó este martes la primera partida de recursos destinados a las federaciones y grupos organizados que participarán en el Carnaval de Santiago 2025, reafirmando su compromiso con la tradición y la cultura local.

Los fondos fueron entregados a representantes de las principales asociaciones carnavalescas, incluyendo UCASA, UCACOSAN, FUCSA, FELECSA y el Bloque Independiente.

Durante el acto, el alcalde Ulises Rodríguez destacó la importancia de esta contribución para garantizar la calidad y el éxito del evento.

"Estamos entregando estos recursos como parte del compromiso que esta Alcaldía asume con el Carnaval de Santiago. Este apoyo permitirá a los grupos participantes preparar trajes vistosos y personajes pintorescos, esenciales para realzar la identidad y el esplendor de nuestro carnaval", expresó Rodríguez.

Mientras que Jorge Amaury, en representación de los grupos de lechones, agradeció el respaldo de la Alcaldía. "Estamos muy agradecidos por esta contribución que nuestro alcalde ha hecho al Carnaval de Santiago. Este apoyo era algo que anhelábamos desde hace tiempo, y con la llegada de Ulises Rodríguez se ha hecho realidad", afirmó.

Un carnaval bajo cuatro pilares fundamentales
El Carnaval de Santiago 2025 estará centrado en cuatro ejes estratégicos: innovación, cultura, internacionalidad y diversión. Estas directrices buscan conectar con diversos segmentos de la población, reforzando la relevancia y proyección del evento en el ámbito local y regional.

La edición 2025 se llevará a cabo del 9 de febrero al 2 de marzo, teniendo como escenario principal el Parque Central de Santiago. Este espacio ofrecerá mayores facilidades logísticas, incluyendo áreas para espectáculos, estacionamientos, mayor seguridad y una mejor organización general, garantizando una experiencia inolvidable para los asistentes.

Con esta iniciativa, la Alcaldía de Santiago reafirma su compromiso con la preservación de la cultura y las tradiciones, posicionando al Carnaval de Santiago como un motor de identidad y desarrollo para la provincia.

7

ALCALDÍA MUNICIPIO DE SANTIAGO WWW.AYUNTAMIENTOSANTIAGO.GOB.DO @alcaldiadesantiago

Santiago Se Transforma

BOLETÍN MUNICIPAL - ENERO 2025

Alcaldia de Santiago inicia construcción de nuevo cementerio en Gurabo



Santiago de los Caballeros, -La Alcaldía de Santiago inició este sábado la construcción de un nuevo cementerio en el sector de Gurabo, financiado con recursos del presupuesto administrativo municipal.

Durante el acto, el alcalde destacó que este proyecto marca un antes y un después para la comunidad, atendiendo una necesidad urgente tras la saturación de los cementerios Gurabo I y Gurabo II.

"Hoy es un día especial porque resolvemos un problema histórico para Gurabo. Sabemos que despedir a nuestros seres queridos es un momento difícil, pero debe hacerse con dignidad, paz y tranquilidad. Este cementerio será un espacio que simbolice respeto y descanso eterno," expresó Rodríguez.

El proyecto, que será supervisado por la Dirección de Obras Públicas Municipales, representa una inversión total de RD$63,677,000.00, que incluye la adquisición del terreno, con un área de desarrollo de 6,236.51 metros cuadrados.

Entre los principales componentes se encuentran una fachada frontal representativa de la identidad local, espacios de nichos diseñados con respeto y solemnidad, vías de acceso que faciliten el tránsito de los visitantes, remodelación de la capilla para ceremonias dignas, conectividad con el Cementerio Gurabo II para garantizar continuidad en los servicios, osarios, verja perimetral, sistema de iluminación para mayor seguridad, cámaras de seguridad y un parqueo amplio para la comodidad de los usuarios.

La gobernadora Rosa Santos hizo un llamado a la cooperación de los ciudadanos para preservar las obras realizadas por las autoridades: "Las infraestructuras que se construyen no son solo responsabilidad de las autoridades; son bienes para el uso, consumo y disfrute de toda la comunidad. Por eso, necesitamos que las cuiden."

El recién nombrado embajador ante la Santa Sede, Víctor Suárez, elogió la capacidad de gestión del alcalde Rodríguez, señalando que "nadie ha hecho tanto en tan poco tiempo," y destacó el impacto positivo de las alianzas estratégicas con instituciones como la Liga Municipal Dominicana, que buscan mejorar la calidad de vida de los ciudadanos de Gurabo y otros sectores de Santiago.

En representación de la comunidad, José Crisóstomo agradeció al alcalde Ulises Rodríguez por iniciar la construcción del nuevo cementerio en Gurabo, destacando la importancia de esta obra para solucionar la falta de espacio en los cementerios existentes y brindar un lugar digno para enterrar a los seres queridos de las comunidades.

ALCALDÍA MUNICIPIO DE SANTIAGO WWW.AYUNTAMIENTOSANTIAGO.GOB.DO @alcaldiadesantiago

Alcalde Ulises Rodríguez entrega juguetes a niños de distintas comunidades en Santiago







Santiago de los Caballeros. – El alcalde de Santiago, Ulises Rodríguez, llevó alegría este lunes a los niños de varias comunidades con la entrega de juguetes, como parte de las actividades municipales para celebrar el Día de Reyes.

Durante la entrega en cada sector, el alcalde Ulises Rodríguez expresó su felicidad al compartir con los vecinos de la comunidad durante la celebración del Día de Reyes. En un emotivo acto, Rodríguez se comprometió a asegurar que ningún niño ni niña se quedara sin su regalo.

"Estoy muy feliz de estar aquí con ustedes, compartiendo este momento tan especial", expresó el alcalde. "Hoy, en el Día de Reyes, queremos llevar sonrisas a cada uno de nuestros niños, y les aseguro que todos recibirán un regalo, sin importar lo que sea necesario para hacerlo posible".

Durante los actos, se entregaron juguetes a los niños de las comunidades, Rodríguez reiteró su compromiso con el bienestar infantil y el desarrollo de la región. "Este es un día para celebrar con alegría, para que todos nuestros niños sientan el amor y el apoyo de su comunidad", agregó el alcalde.

El alcalde también destacó la importancia de mantener el espíritu de unidad y solidaridad, y expresó su gratitud hacia todos los involucrados en la organización del evento. "Que ningún niño se quede sin su regalo, eso es lo más importante", concluyó Rodríguez, recibiendo el cariño y los aplausos de los presentes.

Los actos de entrega se realizaron en los sectores La Ceibita, la comunidad de La Herradura y Los Ciruelitos, donde cientos de niños fueron beneficiados con regalos que buscan fortalecer el espíritu festivo y fomentar la unión familiar en esta tradicional fecha.

Con esta iniciativa, la Alcaldía reafirma su compromiso con las familias de Santiago, promoviendo actividades que contribuyen al bienestar de los sectores más vulnerables.

WWW.AYUNTAMIENTOSANTIAGO.GOB.DO @alcaldiadesantiago ALCALDÍA MUNICIPIO DE SANTIAGO

Alcaldía de Santiago refuerza compromiso ambiental con operativo integral en El Embrujo III



Santiago de los Caballeros. – La Alcaldía de Santiago, en coordinación con diversas instituciones, realizó este viernes un operativo de saneamiento ambiental en la avenida Ecológica del sector El Embrujo III, en la zona este de la ciudad. Esta acción forma parte de un programa integral para mejorar el entorno urbano y promover una cultura de limpieza y sostenibilidad.

El operativo incluyó actividades de limpieza, fumigación, reforestación, poda y recolección de residuos sólidos, con la participación activa del Ministerio de Salud Pública, el Ministerio de Medio Ambiente, la Sociedad Ecológica del Cibao (SOECI) y otras entidades.

En representación del alcalde Ulises Rodríguez, la vicealcaldesa Mariana Moreno destacó el impacto positivo de estas acciones. "Este operativo refleja nuestro compromiso con la salud y el bienestar de las comunidades. Trabajar unidos con instituciones clave nos permite avanzar hacia un Santiago más limpio y sostenible", expresó Moreno.

Por su parte, Sergio Núñez, director de Gestión Ambiental, resaltó que esta es la tercera intervención en el sector El Embrujo y subrayó la importancia de embellecer y revitalizar los espacios públicos. "Cada árbol sembrado y cada área limpiada tiene un impacto directo en la calidad de vida de nuestra comunidad", afirmó.

Eduardo Rodríguez, presidente de SOECI, señaló que la jornada forma parte de un proyecto más amplio que busca mejorar áreas históricamente desatendidas, alineándose con iniciativas como el Parque Colón.

La representante del Ministerio de Salud, Wendalin Ventura, enfatizó el valor del acuerdo "Municipio Saludable", que abarca limpieza urbana, eliminación de mosquitos y reforestación, entre otros pilares fundamentales para la salud pública.

La presidenta de la Junta de Vecinos de El Embrujo Tercero, Margarita Flete, agradeció el esfuerzo liderada por la Alcaldía y sus aliados. "Estamos construyendo un sector más limpio y organizado gracias a este trabajo conjunto", aseguró.

El operativo concluyó con un llamado a seguir fortaleciendo la colaboración entre las autoridades locales, las instituciones gubernamentales y la comunidad, reafirmando el compromiso de garantizar un Santiago más limpio, verde y saludable para todos.

WWW.AYUNTAMIENTOSANTIAGO.GOB.DO @alcaldiadesantiago ALCALDÍA MUNICIPIO DE SANTIAGO

Presentan al rey y la reina del carnaval de Santiago 2025









Santiago de los Caballeros. – En una noche llena de color, tradición y alegría, fueron presentadas oficialmente los nuevos reyes del Carnaval de Santiago 2025. La corona de Reina del Carnaval recayó en Samantha Disprè, representante del sector Los Jardines Metropolitanos, mientras que el título de Rey Lechón fue otorgado a Carlos Eduardo Iglesias Rodríguez, un empresario y directivo con una destacada trayectoria de más de 25 años en liderazgo organizacional.

La elección de Iglesias Rodríguez como Rey Lechón resalta su compromiso con la cultura y el desarrollo empresarial del país. Actualmente, es Director General y Presidente del Consejo de Directores del Grupo Bellón, desde donde ha impulsado significativas transformaciones dentro de la empresa.

El alcalde de Santiago, Ulises Rodríguez, destacó el compromiso de la Alcaldía con la cultura y las tradiciones carnavalescas: "Santiago está contento, se respiran nuevos aires. Aquí hay una muestra clara de que desde la Alcaldía se apoya y se cree en la cultura, porque es la expresión viva de la historia de los pueblos".

Mientras que Miriam Cruz García, directora de Cultura y Arte del Ayuntamiento, resaltó la calidad y talento de las jóvenes participantes: "Hemos seleccionado mujeres maravillosas de todos los sectores de Santiago. Este es un evento que enaltece el talento y la identidad cultural de nuestra ciudad".

El evento de coronación tuvo lugar en el anfiteatro del Ayuntamiento de Santiago, contando con la destacada conducción de Ariela Rodríguez y Adalberto Crespo. El jurado estuvo compuesto por renombradas personalidades, entre ellos, el comunicador Francisco Sánchez, Elvira Castro, Ney Zapata, Irina Fernández, Mauricio García Salomón, Rafael Rivero y Daniris Moya.

Finalistas edición 2025

Durante el evento, también fueron seleccionadas como finalistas: Elizabeth Luna, de El Dorado (primera finalista); Franyini Polanco, del Ensanche Francisco del Rosario Sánchez (segunda finalista); Dezbeli Mercado, de La Zurza (tercera finalista); y Sara Sofía, de Los Cerros de Gurabo (cuarta finalista).

Como parte de los premios, la nueva reina recibió RD$150,000, mientras que las 11 participantes del certamen fueron beneficiadas con un contrato de trabajo por un mes en el Carnaval de Santiago.

La edición 2025 se llevará a cabo del 9 de febrero al 2 de marzo, teniendo como escenario principal el Parque Central de Santiago.

La gala contó con la presentación artística de la merenguera Didi Hernández, quien animó la velada con su música. Con esta presentación oficial, el Carnaval de Santiago 2025 da inicio a una temporada cargada de emoción, creatividad y la esencia misma de la identidad dominicana.

ALCALDÍA MUNICIPIO DE SANTIAGO WWW.AYUNTAMIENTOSANTIAGO.GOB.DO @alcaldiadesantiago

FORMAS DE COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Los munícipes pueden dirigirse a nuestras oficinas, en horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. y sábados de 9:00 a.m. a 1:00 p.m. Pueden contactarnos de manera telefónica, escrita o virtual.

Teléfono 829-582-6611
Correos electrónicos:
oaim@ayuntamientosantiago.gob.do
info@ayuntamientosantiago.gob.do

Medio web y redes sociales:
ayuntamientosantiago.gob.do
Instagram/Twitter/ Facebook: @alcaldiadestgo

QUEJAS Y SUGERENCIAS

Los munícipes pueden expresar sus quejas y sugerencias a través de los siguientes canales:

Buzones físicos,estos buzones están instalados lugares visibles de nuestra Institución.

Correo electrónico:
cuentame@ayuntamientosantiago.gob.do

Sistema 311 : A través de la Línea 311 y portal web www.311.gob.do

Telefónica: 829-582-6611 ext. 307 (Solo para quejas y sugerencias referentes al servicio de recolección de residuos sólidos).

*Tiempo de respuesta para todas las vías de recepción **15 días laborables**

MEDIDAS DE SUBSANACIÓN

Para los casos de incumplimiento de los compromisos declarados y asumidos por el Ayuntamiento de Santiago, la Máxima Autoridad de la institución emitirá una carta informando a los usuarios el motivo del incumplimiento y las medidas adoptadas para la corrección. Este proceso se ejecutará en un plazo comprendido entre los 15 días laborables después de recibir el reclamo informando la solución al caso, a fin de corregir el incumplimiento.

ALCALDÍA
MUNICIPIO DE SANTIAGO

DATOS DE CONTACTO

Dirección: Av. Juan Pablo Duarte, No. 85, La Trinitaria, Santiago de los Caballeros, República Dominicana.
Tel.: 829-582-6611
Correo electrónico: info@ayuntamientosantiago.gob.do





UNIDAD RESPONSABLE DE LA CARTA COMPROMISO

Oficina de Libre Acceso a la Información Municipal, ubicada en el primer nivel Ayuntamiento Santiago.

Teléfono: 829-582-6611 (ext. 325 y 326)
E-mail: oaim@ayuntamientosantiago.gob.do
Horario de atención: 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

REPÚBLICA DOMINICANA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA — CARTA COMPROMISO AL CIUDADANO

El Programa Carta Compromiso al Ciudadano es una estrategia desarrollada por el Ministerio de Administración Pública con el objetivo de mejorar la calidad de los servicios que se brindan al ciudadano, garantizar la transparencia en la gestión y fortalecer la confianza entre el ciudadano y el Estado.

CARTA COMPROMISO AL CIUDADANO

MAYO 2023 - MAYO 2025

DATOS IDENTIFICATIVOS

¿QUIENES SOMOS?

El Ayuntamiento de Santiago es una entidad política administrativa básica del Estado dominicano, que se encuentra asentada en un territorio determinado que le es propio. Como tal es una persona jurídica descentralizada, que goza de autonomía política, fiscal, administrativa y funcional, gestora de los intereses propios de la colectividad local, con patrimonio propio y con capacidad para realizar todos los actos jurídicos que fueren necesarios y útiles para garantizar el desarrollo sostenible de sus habitantes y el cumplimiento de sus fines en la forma y con las condiciones que la Constitución y las leyes lo determinen.

MISIÓN

Ser un gobierno cercano e incluyente, que involucra a los munícipes en la toma de decisiones, a fin de que juntos construyamos el municipio que todos queremos, convirtiéndonos en ejemplo nacional, apegado a las normas municipales, defender nuestros ideales patrios, proporcionar seguridad, sanidad, orden y embellecimiento de los espacios públicos para que estos sean aptos para la convivencia social, sensible a las necesidades de la ciudadanía, con un territorio ambientalmente sostenible y comprometido con el desarrollo integral del mismo. Un gobierno municipal innovador, donde las acciones ejecutadas propenden a elevar la calidad de vida de los munícipes.

DEBERES DEL CIUDADANO

- Depositar, consultar y verificar cada uno de los requisitos y documentaciones necesarias para el servicio solicitado.
- Realizar el pago correspondiente de los arbitrios de los servicios solicitados.
- Respetar los plazos establecidos de solicitudes y trámites.
- Denunciar cualquier acto de corrupción del cual haya sido afectado o le hayan violado su derecho.
- Cumplir con las disposiciones legales.
- Sacar los residuos sólidos en los horarios establecidos.
- Tratar respetuosamente el personal que le brinda el servicio.

ATRIBUTOS DE CALIDAD

Tiempo de respuesta/Frecuencia
Rapidez, puntualidad, oportunidad, cumplimiento de los horarios y plazos establecidos.

Fiabilidad
Acierto, precisión, ausencia de errores, servicio ofrecido de forma exacta y confiable.

Amabilidad
Empatía, cortesía, trato personalizado.

Accesibilidad
Facilidad para obtener el servicio, canales de comunicación, localización de oficinas, señalizaciones, datos de contacto.

Profesionalidad
Dominio, conocimiento y preparación del personal que le asiste en el servicio ofrecido.

Aspectos Generales
Satisfacción general con la prestación del servicio.

Elementos tangibles
Limpieza de las instalaciones, equipos y mobiliarios.

NORMATIVAS

Para acceder a todo nuestro Marco Legal scanea el código QR o accede al siguiente enlace

https://ayuntamientosantiago.gob.do/transparencia/base-legal-institucional/#

INCLUSIÓN

El ayuntamiento de Santiago está ubicado en una zona céntrica de la ciudad y está dotado de rampas de acceso para el uso de todos los ciudadanos y usuarios de los servicios, permitiendo la accesibilidad a las personas de avanzada edad, mujeres embarazadas, personas con problemas de salud y discapacitados, siempre atendiendo a todos los munícipes en igualdad de condiciones.

Adicional a esto, el Ayuntamiento cuenta con ascensor, señalética y un personal calificado, que orienta a los usuarios para guiarlos a las áreas donde estos necesitan los servicios.

COMPROMISOS DE CALIDAD

SERVICIOS	ATRIBUTOS	ESTÁNDARES	INDICADORES
Recolección de residuos sólidos	Frecuencia de recolección (Días y horarios en los que se realiza el servicio de recolección)	Plan de Rutas y frecuencias de recolección. Para acceder al plan de rutas y frecuencias hacer click en el siguiente enlace: https://ayuntamientosantiago.gob.do/transparencia/frecuencias/ O escaneando el siguiente código QR	% de cumplimiento de las rutas y frecuencias de recolección
	Fiabilidad	80% de satisfacción (Valoración general)	% de satisfacción en encuesta semestrales a usuarios
	Amabilidad		
	Elementos tangibles (limpieza de las instalaciones y equipos)		
	Accesibilidad		
	Profesionalidad		
Barrido y limpieza de espacios públicos	Aspectos generales (satisfacción general con barrido y limpieza de espacios públicos)	80% de satisfacción	% de satisfacción en encuesta semestrales a usuarios
No Objeción Uso de Suelo	Amabilidad	80% de satisfacción	% de satisfacción en encuesta semestrales a usuarios
	Profesionalidad		
	Fiabilidad		

Responsabilidades y atribuciones del gobierno local en relación al servicio de Manejo de Residuos Sólidos

1. El ayuntamiento de Santiago es responsable de la gestión de los residuos sóli- dos no peligrosos generados en su territorio para todo inmueble, es decir, residencial, comercial, industrial, instalaciones públicas y los generados en las vías públicas.

2. El gobierno local debe realizar programas y proyectos que vayan dirigidos a que la ciudadanía realice separación en la fuente de los residuos sólidos producidos. Además, de incentivar toda iniciativa civil orientada a este fin, así como brindarle apoyo técnico a las mismas.

3. Es responsabilidad del ayuntamiento el barrido y aseo de las vías públicas principales del territorio del municipio, así como los espacios públicos de recreo de la ciudadanía.

4. Es obligación del gobierno local realizar la limpieza y el ornato de los espacios públicos, así como del mantenimiento y la protección de los mismo, garantizando espacios de calidad para el disfrute de sus munícipes, además procurando que sean inclusivos para las personas con discapacidad.

5. La recolección de los residuos sólidos no peligrosos generados por los munícipes es responsabilidad del ayuntamiento local, además de proveer la información de los horarios y las rutas de recolección a la ciudadanía por los medios de difusión que considere adecuados.

6. El transporte de los residuos es competencia del ayuntamiento local y si este lo realiza una empresa privada, el ayuntamiento tiene la obligación de la supervisión de la misma (s) para que estas brinden un servicio de calidad a los munícipes.

7. Es responsabilidad del ayuntamiento la fiscalización de la recolección de los residuos sólidos por las empresas privadas.

8. Es obligación del ayuntamiento la disposición final de los residuos sólidos no peligrosos generados en su territorio, garantizando un manejo ambiental adecuado de los mismos.

9. El ayuntamiento debe disponer de un presupuesto espacial del presupuesto general para el manejo técnico ambiental de los residuos que diariamente ingresan al sitio de disposición final garantizando la aplicación de sistema de gestión que minimicen los impactos egativos en el ambiente como lo establece la ley 64-00 sobre medio ambiente y recursos naturales.

10. El Ayuntamiento está obligado a atender las reclamaciones, denuncias y sugerencias de los ciudadanos, ejerciendo las acciones que en cada caso correspondiera.

11. El gobierno local tiene el derecho y la obligación de sancionar a cualquier persona física o jurídica que cometa infracciones con relación al mal manejo de los residuos sólidos.

12. Es responsabilidad del ayuntamiento aplicar los controles sanitarios adecuados, para que los contenedores se mantengan en higiene y buen estado, con el objetivo de prevenir la propagación de vectores, es decir la limpieza y mantenimiento de los zafacones utilizados para el almacenamiento provisional de los residuos, además de la facultad legal para sancionar a todo munícipe que coloque los residuos fuera de los contadores provistos por el ayuntamiento.

13. Es responsabilidad del ayuntamiento disponer de una metodología eficaz para medir los servicios de la gestión integral de residuos sólidos orientados a la calidad y a la eficiencia, aplicando nuevas tecnologías e iniciativas que sean ambientalmente amigables.

Santiago
Se Transforma

Responsabilidad de los usuarios en relación al servicio de Manejo de Residuos Sólidos

1. Es obligación de los munícipes participar en los programas y proyectos lle- vados a cabo por el ayuntamiento, y en la toma de decisiones en el manejo de los residuos sólidos de la ciudad. Debe participar en las actividades de educación y concientización ambiental en materia de contaminación por residuos sólidos, así como también, en los programas de separación en la fuente que realice el ayuntamiento.

2. Cooperar con todas las iniciativas realizadas por el ayuntamiento. Así como en la disposición de sacar los residuos en los horarios establecidospor la alcaldía, en el cuidado de los espacios públicos y cooperando a mantener la limpieza en lo mismo.

3. Reducir al mínimo posible los residuos generados, así como una vez generado colocarlo en el recipiente en la forma que ocupen menos espacios, buscando siempre la reducción de los mismos. Reutilizar al máximo antes de desechar los residuos (botellas, latas y cartones), evitar la compra de embaces plásticos de un solo uso. Reciclar los residuos en los espacios establecidos para estos fines.

4. Cumplir con los horarios de recogida establecidos por las autoridades y estar pendiente de la frecuencia de recolección divulgada por el ayuntamiento.

5. El pago del servicio de recolección de los residuos es un deber del ciudadano y debe efectuarlo de la manera indicada por el departamento correspondiente en el ayuntamiento, evitando retrasos y deudas pendientes.

6. Los ciudadanos tienen el derecho y la obligación a realizar reclamaciones,denuncias y sugerencias al departamento correspondiente con relación a la limpieza, recolección y transporte de los residuos.

7. La limpieza de los solares y otros terrenos de propiedad particular, que se encuentren en suelo urbano es responsabilidad del propietario o representante de este.

8. El almacenamiento y disposición de los residuos en los contenedores provistos (o espacios) por el ayuntamiento que generen los munícipes son responsabilidad de estos, para lo cual establecerán los acuerdos necesarios con el ayuntamiento.

9. Es obligación de todo vendedor ambulante la recolección, almacenamiento provisional y disposiciónadecuada en contenedores públicos de los residuos que generen sus actividades.



Santiago
Se Transforma